I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000590

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia N° 103/1451/2015 del Administrador Municipal; el Ordinario Nº400/312/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°78 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Ord. Nº500/464/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/2222/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el deporte y la recreación son ejes centrales de la vida sana y por lo demás funciones previstas y descritas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, debiendo los municipios desarrollarlas directamente o con otros órganos del estado.

Que, es política de la actual administración, fomentar la participación de la comunidad en su desarrollo, fortaleciendo las organizaciones existentes y promoviendo nuevas instancias de participación social.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CALLES ABIERTAS PARA CERRILLOS DESPEGA 2015",** que tendrá por objetivo general, habilitar en espacios públicos un circuito seguro, cercano y atractivo, liberando temporalmente la circulación vehicular para que la comunidad acceda libremente y realice actividades físicas-recreativas.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Deporte y Recreación.

3. El programa se desarrollará durante el mes de abril del 2015.

4. Autorízase la contratación a honorarios de 01 persona, quien realizará la función de Implementar el Programa antes señalado, apoyar las actividades de deporte y disponer de los insumos necesarios para su implementación, del 01 al 30 de abril de 2015, por un valor bruto mensual de $500.000.- (quinientos mil pesos).

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $500.000.- (quinientos mil pesos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000590

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Deporte y Recreación
Página Web

Programa

"CALLES ABIERTAS PARA CERRILLOS DESPEGA 2015"

1. **DIRECCIÓN**
   Dirección de Desarrollo Comunitario

2. **DEPARTAMENTO EJECUTOR**
   Departamento de Deporte y Recreación

3. **NOMBRE DEL PROGRAMA**

   Calles Abiertas para Cerrillos despega 2015

4. **ANTECEDENTES DEL PROGRAMA**

4.1 ÍTEM PRESUPUESTARIO

Las imputaciones de diversos productos y servicios que se individualizan en el presente programa, para garantizar su éxito serán responsabilidad del Depto. de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en las cuentas que correspondan en el presupuesto municipal año 2015.

4.2 FUNDAMENTACIÓN

El deporte y la recreación son ejes centrales de la vida sana y por lo demás funciones previstas y descritas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, debiendo los Municipios desarrollarlas directamente o con otros órganos del estado.

Que es política de la actual administración, Fomentar la participación de la comunidad en su desarrollo, fortaleciendo las organizaciones existentes y promoviendo nuevas instancias de participación social.

Es por lo anterior, que el programa "Calles Abiertas para Cerrillos 2015" promoverá la habilitación en espacios públicos (calles) un circuito seguro, cercano y atractivo, liberando temporalmente la circulación vehicular para que la comunidad acceda libremente y realice actividades físicas – recreativas tales como; trotar, caminar, andar en bicicleta, en patines, en skate, entre otras.

4.3 OBJETIVO GENERAL

Habilitar en espacios públicos un circuito seguro, cercano y atractivo, liberando temporalmente la circulación vehicular para que la comunidad acceda libremente y realice actividades físicas – recreativas.

4.4 **PRESUPUESTO ACTIVIDADES**

Contratación a Honorarios de un Implementador de las Calles Abiertas para cerrillos despega 2015

Nombre	A definir
Rut:	
Dirección	
Funciones	• Implementar el programa Calles Abiertas para cerrillos despega 2015. • Apoyar las Actividades de Deporte en el Marco del programa. • Disponer de los insumos necesarios para la implementación del programa.
Duración del contrato	Del 01 al 31 de Abril de 2015
Remuneración Bruta Mensual	$ 500.000.- (quinientos mil pesos)

4.5 **VALORIZACION DEL PROGRAMA**

Presupuesto Total del Programa $ 500.000.- (quinientos mil pesos)

4.6 **RESPONSABLES DEL PROYECTO Y SEGUIMIENTO**

Responsable del Proyecto será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del departamento de deporte y recreación.

SERGIO ESPINOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

AHM/PGI

Distribución:
◊ DIDECO